

**SESIÓN 9ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027, QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LA 366ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 6 DE AGOSTO DE 2018, DE 11:42 A 12:50 HORAS (CEI 5)**

**SUMARIO:** La Comisión escuchó a la Analista del Área Legislativa de la Fundación Jaime Guzmán, señora Macarena Bravo.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión la diputada Camila Rojas Valderrama (Presidenta Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante la señora Macarena Correa Vega.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión señoras Cristina Girardi Lavín, María José Hoffmann Opazo, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling, y los señores Cosme Mellado Pino, Luis Pardo Sáinz, Hugo Rey Martínez y Juan Santana Castillo.

En calidad de invitados asistió la Analista del Área Legislativa de la Fundación Jaime Guzmán señora Macarena Bravo. El Director del Centro de Medición MIDE UC asistió, pero no intervino durante la sesión, excusando su participación ante la Presidenta de la Comisión.

**III.- ACTAS**

El acta de la sesión 7ª se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 8ª se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

**IV. CUENTA**

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico del diputado señor Diego Schalper a través del cual excusa su inasistencia a esta sesión por encontrarse en labores de representación en su distrito.

**- Se tuvo presente.**

2.- Correo electrónico de la Directora de CIPER, por medio del cual excusa su inasistencia a esta sesión por encontrarse enferma y tener que guardar reposo hasta el jueves 9 de agosto. Si existiera el interés de la Comisión, solicita se le informe si se acuerda reprogramar su comparecencia para una fecha posterior.

**- Se acordó reiterar invitación.**

3.- Correo electrónico de la secretaria de ICAL por medio del cual excusa la inasistencia a esta sesión del Director Ejecutivo de ese instituto por

compromisos previamente agendados. Agrega que para esa institución, el financiamiento de la educación superior y, específicamente, el crédito con aval del estado han sido abordados y problematizados desde hace varios años, por lo que el Director agradece si se le pudiera invitar para una próxima oportunidad.

- **Se acordó reiterar invitación.**

4.- Correo electrónico del Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), por el cual excusa su inasistencia a la sesión del próximo lunes 13 de agosto, por razones estrictamente familiares de salud, ya que a la misma hora debe estar en la Clínica Alemana de Santiago acompañando a su esposa en exámenes y consulta médica programadas con bastante antelación.

- **Se acordó reiterar invitación.**

## **V. ACUERDOS**

Se acordó por unanimidad de los diputados presentes, celebrar una sesión especial el día miércoles 12 de septiembre, a partir de las 15:00 horas, fecha en que vence el mandato de la Comisión, con objeto de concordar la creación de una Subcomisión que concuerde las conclusiones y proposiciones que deberá contener el informe a la Sala.

## **VI. ORDEN DEL DÍA**

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12:50 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ  
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL  
GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°  
20.027, QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN  
GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE  
CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR**

Sesión 9ª, celebrada en lunes 6 de agosto de 2018,  
de 11.42 a 12.50 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside la diputada señorita Camila Rojas.  
Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi, María José Hoffmann y Camila Vallejo y los diputados señores Cosme Mellado, Luis Pardo, Hugo Rey y Juan Santana.  
Concurre como invitada la analista del Área Legislativa de la Fundación Jaime Guzmán, señora Macarena Bravo.

**TEXTO DEL DEBATE**

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.  
El acta de la sesión 7ª se declara aprobada.  
El acta de la sesión 8ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.  
La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.  
*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*  
La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.  
La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señorita Presidenta, me gustaría saber cómo vamos a reagendar, ya que se excusó gran parte de los invitados.  
Me interesa mucho que la comisión reciba el testimonio de representantes del Consejo Nacional de Acreditación, CNA, por el vínculo de la acreditación con la entrega de

recursos CAE y de otro tipo. Por eso es vital recibir ese testimonio y el de Mónica González, de Ciper.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Muy bien. ¿Habría acuerdo para reprogramar las invitaciones a Ciper y al CNA?

**Acordado.**

Ahora bien, el 10 de septiembre es la última sesión. Sugiero que nos reunamos el miércoles 12 de septiembre, a las 15 horas, en Valparaíso, con el fin de acordar una subcomisión encargada de elaborar el informe.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

La presente sesión ha sido citada con el objeto de escuchar a la señora Macarena Bravo, analista del área legislativa de la Fundación Jaime Guzmán.

Quiero excusar al señor Jorge Manzi, director del Centro de Medición MIDE UC, quien vino y nos comunicó que no ha realizado estudios sobre el Crédito con Aval del Estado o materias relacionadas, por lo que su presentación no tenía tanto sentido.

Se suspende la sesión para recibir a nuestra invitada.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora Macarena Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Macarena).- La primera parte de la presentación refleja un poco el esquema que utilice para referirme al Crédito con Aval del Estado: primero, por qué se crea y, después, si cumplió su objetivo o no. En seguida, la cifra de los beneficiarios del CAE; las limitaciones que ha tenido el crédito y cuáles han sido las propuestas de mejora en los últimos diez años.

Voy a comentar un poco sobre el nuevo sistema de financiamiento solidario, que reemplazaría al CAE. Tengo aquí un cuadro comparativo de los tres créditos: el Crédito con Aval del Estado, el Fondo Solidario de Crédito Universitario y el nuevo crédito que propone el gobierno, amén de las conclusiones.

Entonces, si nos preguntamos por qué se creó el CAE, la respuesta es que se creó para dar mayor acceso a los estudiantes más vulnerables del país a la educación superior.

Antes del CAE, el 61 por ciento de estudiantes asistía a instituciones no acreditadas, generando que se incentivara la competencia entre las instituciones de educación superior, ya que el CAE solamente podía acceder a instituciones que fueran acreditadas.

Por lo tanto, se incentivó la competencia para que optaran a la acreditación y así recibir a una mayor cantidad de alumnos con el crédito con aval del Estado. Cuando nos preguntamos por qué entra la banca privada al CAE, la respuesta es porque el Estado, en ese tiempo, no contaba con los recursos fiscales necesarios para cubrir el total de créditos estudiantiles, Entonces, se incentivo la participación del privado.

Cuando nos preguntamos si el CAE cumplió su objetivo, la respuesta es que sí lo cumplió, toda vez que el objetivo era dar mayor acceso a los estudiantes más vulnerables del país y el CAE aumentó esa cobertura, ya que en 1990 solo el 4 por ciento de estudiantes, que pertenecía al primer quintil, asistió a la educación superior, cifra aumentó a 29 por ciento.

En la presentación podemos observar la cobertura por quintil de ingreso: vemos que el 4 por ciento del primer quintil asistió en 1990, porcentaje que aumenta a más del 30 por ciento en 2013.

Al analizar cifras de los beneficiarios del CAE, podemos ver que los mayormente beneficiados han sido los estudiantes de los primeros tres quintiles, teniendo su mayor alza en 2011, a dos años de la implementación del CAE. En 2008 también fue alta la expansión de estudiantes que solicitaron el CAE en el primer quintil.

En la presentación vemos un gráfico que muestra el total de beneficiarios CAE por quintil de ingreso al año 2017. Podemos apreciar que los de los primeros quintiles han

sido mayormente beneficiados y hay una baja hacia el quinto quintil.

Las principales limitaciones del CAE: en su implementación no se contempló la fuerte alza de demanda por el crédito; fue explosiva la cantidad de estudiantes que optaron por el crédito desde su primer año de aplicación.

El alto interés tampoco fue previsto y, según palabras de Sergio Bitar en 2016, en el diario La Tercera, siempre quedó explícito en la ley del CAE que debía haber una baja del interés, pero que finalmente nunca se hizo, hasta que el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, en 2012, bajó la tasa de interés del Crédito con Aval del Estado.

Tampoco se previó el problema de deserción y de los egresados, ya que en ambos casos había garantías estatales que asumir, principalmente de los egresados que no podían, por alguna situación en particular, pagar el crédito después de terminada la carrera. Esta situación generó un gran aumento en el gasto fiscal, por los subsidios que entregaba el Estado y las garantías estatales.

También hubo un sobreendeudamiento, materia que es de discusión transversal. Se sabe que para la familia ha sido muy pesada la carga de la deuda del CAE, sea por estudiantes que han quedado sin trabajo, o por situaciones que complejizaron la oportunidad para pagar. Al revisar las mejoras que se han hecho al CAE en los últimos 10 años, podemos ver que en 2012 se rebajó la tasa de interés de 6 por ciento a 2 por ciento, y el Estado asumió el subsidio del 4 por ciento que los estudiantes iban a pagar. Esto redujo el monto de la cuota en 40 por ciento.

Además, se hace contingente al ingreso, ya que los estudiantes podían optar por solicitar a la Comisión Ingresa que la cuota de su Crédito con Aval del Estado no excediera el 10 por ciento de su ingreso.

En 2012, durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, se presentó un proyecto para reemplazar el CAE. Por su parte, en marzo de 2017, durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se presentó un proyecto muy similar.

Cabe preguntarse por qué, esta problemática circunstancial del CAE respecto de los deudores del CAE y el gasto fiscal, no fue considerada como parte de una mejora para la reforma de la educación superior. Si bien se tomaron muchos temas de financiamiento para la educación superior, nunca se consideró mejorar la situación del crédito con aval del Estado.

Una nueva mejora al sistema del CAE es la que presentó hace un mes, más o menos, el Presidente Sebastián Piñera; se trata de un nuevo sistema de financiamiento de la educación superior.

Entre las principales características de ese proyecto, se destaca la salida de la banca, que ha sido la principal controversia que ha tenido el CAE; es contingente al ingreso, por lo tanto, los estudiantes ya no tienen que hacer la solicitud ante la Comisión Ingresa para que el pago de la cuota no supere el 10 por ciento de los ingresos, porque ese porcentaje es el tope; la tasa de interés será de 2 por ciento; habrá cese de pago por cesantía e ingresos inferiores al sueldo mínimo; habrá condonación de la deuda si el estudiante paga durante quince años consecutivos, sin irregularidades, la cuota del crédito. Lo más importante es que este beneficio es para todas las instituciones superiores acreditadas, tanto del Cruch como las privadas, porque se fusiona el Fondo Solidario de Crédito Universitario con el CAE. Además, el proyecto se hace cargo de los deudores del CAE, porque estos podrán optar a cambiarse a este nuevo financiamiento de la educación superior, pudiendo readaptar su deuda, lo que conllevaría, por ejemplo, que salieran del Dicom; es decir, podrán sujetar la deuda a las condiciones del nuevo sistema de financiamiento, las cuales son mucho más beneficiosas que el CAE.

En ese sentido, el nuevo Sistema Financiero Solidario (SIFS) mejora la situación de los estudiantes, aunque con algunas limitaciones -las verán con más detalle en la discusión del proyecto- que afectan a las instituciones, porque un menor ingreso de recursos también estanca el progreso de la calidad de las instituciones de la educación superior.

En esta otra lámina de la presentación se puede apreciar un cuadro comparativo de los tres créditos: el CAE, el FSCU y el nuevo sistema de financiamiento solidario. Si vemos quienes pueden postular, en el CAE solo lo pueden hacer los que se matriculan en instituciones de Educación Superior acreditadas; el Fondo Solidario de Crédito Universitario es para el 80 por ciento más vulnerables y solo para las universidades del Cruch. Este punto es muy importante, porque el Fondo Solidario de Crédito Universitario existe desde 1981, fondo al que pero solo podía acceder el 80 por ciento de la población más vulnerable del país, para estudiar en universidades pertenecientes al Cruch, y al día de hoy solo el 27 por ciento de la matrícula de la educación superior se concentra en estas universidades: Por lo tanto, el CAE abrió oportunidades para todos los estudiantes que quisieran ingresar a otras instituciones. Con el proyecto, al Fondo Solidario del Crédito Universitario puede postular el 90 por ciento más vulnerable para estudiar en todas las instituciones de educación superior que estén acreditadas.

Respecto de la cobertura, el CAE cubre el arancel de referencia; el Fondo Solidario del Crédito Universitario cubre el ciento por ciento del arancel de referencia para los alumnos del 60 por ciento más vulnerable, y el resto el 50 por ciento del arancel de referencia hasta el ciento por ciento, dependiendo de la situación económica; el Fondo Solidario (*el sistema de financiamiento solidario*) cubre el arancel regulado y hasta un 50 por ciento más, según la acreditación de las instituciones y la vulnerabilidad del alumno.

Respecto del pago, el CAE se puede pagar a veinte años y se puede solicitar una rebaja de la cuota al 10 por ciento; en el Fondo Solidario del Crédito Universitario el plazo es de un máximo de 12 años y si la deuda es mayor a 200 UTM, ese plazo se extiende a quince años. Con el nuevo sistema de financiamiento solidario el plazo es de 15 años, es decir, 180 cuotas, que no pueden superar el 10 por ciento de los ingresos. También puede haber una reprogramación de 60 cuotas si es que el estudiante solicitó cese por cesantía o por sueldo inferior al mínimo.

En conclusión, el CAE cumplió su objetivo, según el contexto de la época, al dar mayor acceso a los estudiantes más vulnerables.

Sin embargo, es evidente que el CAE requiere cambios, razón por la cual se propone este nuevo sistema de financiamiento solidario. Existe acuerdo transversal en que el sobreendeudamiento ha traído muchas dificultades económicas a las familias; es un problema que también aborda mejorar el SIFS (Sistema de Financiamiento Solidario).

Por otra parte, debemos ser claros en que la complejidad del CAE va más allá de la condonación de la deuda, ya que ese no es su principal problema. Como sabemos, el sistema de educación superior tiene dificultades que no tienen que ver solo con el sistema de financiamiento. Todo se entrelaza, por eso se han visto los problemas ocurridos con el CAE.

El principal tiene que ver con su implementación, administración y negociación con la banca. Claramente, la banca debía asegurar los riesgos de devolución, lo cual generó altos costos. También debemos ser enfáticos en que la salida de la banca no asegura que el Estado pueda administrar mejor este crédito. Creo que hay que valorar la colaboración entre los sistemas público y privado, tomando en consideración que el Estado no puede hacerse cargo de todos los gastos, tanto en educación,

salud, infraestructura y muchas áreas en donde nuestro país necesita hacer grandes inversiones.

El sistema de crédito tiende a amortiguar en alguna medida los gastos del Estado y a mantener buenas relaciones, situación que se evidencia en la experiencia internacional.

El sistema de crédito y becas es mejor que la gratuidad. La gratuidad universal no es posible en Chile, por lo menos hasta dentro de 60 años, ya que esta depende del crecimiento económico. Por lo tanto, es muy variable la posibilidad de llegar a la gratuidad universal.

El sistema de becas y créditos, mecanismos que están conectados, alivia los costos de las familias que no pueden acceder a la gratuidad. Hay que considerar que no todas las instituciones están adscritas a ella; por lo tanto, los créditos ayudan a esas familias a acceder a la educación superior.

Gracias al sistema de créditos y becas, el 87 por ciento de los jóvenes chilenos en edad de acceder a la educación superior tiene posibilidad de hacerlo, lo que nos sitúa como el país de la región con mayor cobertura en ese ámbito, según cifras de la OCDE.

El sistema de financiamiento solidario complementa la gratuidad, ya que esta última limita las vacantes en las instituciones de educación superior. En cambio, los créditos eliminan la necesidad de limitar vacantes, porque existen recursos asignados. El sistema de financiamiento solidario es mejor que el CAE, pero se debe profundizar la discusión sobre su aplicación en las instituciones de educación superior.

Como dije, el problema de la educación superior va más allá de su sistema de financiamiento, que es un medio para lograr un fin. Sin embargo, se ve perjudicado por otra arista en la educación superior.

Muchas gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Gracias a usted, por su exposición.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señorita Presidenta, la señora Macarena Bravo planteó que, luego de la implementación del CAE, de alguna manera se incentivó la competencia de las universidades por acreditarse. Sin embargo, esa acreditación no necesariamente implicó mejoras en su calidad educativa.

Por ello, le pido a la señora Bravo que nos dé su opinión respecto de la calidad de las instituciones que crecieron mucho con el CAE.

Debemos recordar que existen instituciones que se acreditaban por un año y que eso no implicaba necesariamente que estuvieran entregando una buena formación. De hecho, los alumnos egresados de las carreras de pedagogía impartidas en esas universidades masivas son quienes obtuvieron peores resultados en la Prueba Inicia.

En consecuencia, ¿qué opinión tiene la Fundación Jaime Guzmán sobre un instrumento que sirve para financiar a las instituciones de educación superior, pero sin exigir que los alumnos que ingresan a esas universidades tengan la calidad de formación que merecen?

Por otra parte, ustedes plantearon que el primer quintil era es más beneficiado. Después hablaron de sobreendeudamiento y de las limitaciones del CAE, como sobreendeudamiento y gasto excesivo del fisco. Finalmente, ¿para ustedes el promedio es un beneficio o más bien ha sido una carga? Lo pregunto pensando en el primer y en el segundo quintil, que quizá son los más afectados por el problema de la deuda. ¿Es realmente beneficio o finalmente ha sido una carga? Ello, teniendo en cuenta la cantidad importante de alumnos que no terminan y que, si egresan, no se desempeñan necesariamente en un ámbito laboral ligado a lo que estudiaron.

En relación con la comparación que hicieron sobre los tres sistemas: el CAE, el fondo solidario y el nuevo CAE, les quiero preguntar su opinión sobre el proyecto de ley que ingresó el Presidente Piñera versus el que envió la

ex-Presidenta Michelle Bachelet. ¿Cuáles son sus principales diferencias? ¿Qué rescatan y qué no del otro sistema?

Tampoco mencionaron que las instituciones educativas requieren menor acreditación para impartir estudios financiados con el CAE para adscribir a la gratuidad, es decir, a menor calidad, más recursos. Eso no lo mencionaron y está en el proyecto de ley, por lo que me gustaría conocer su opinión sobre eso.

Por último, no comparten la opinión de marginar a la banca, debido a la colaboración del sistema público-privado. Debido a ello, les pregunto: ¿cuánto ha ganado la banca con el CAE en todos estos años? ¿Cuánto ha sido de beneficio de la banca y no necesariamente de los alumnos en el sistema de Crédito con Aval del Estado, para incrementar finalmente las arcas de los bancos en lugar de favorecer a los estudiantes?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Macarena Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Macarena).- Señorita Presidenta, respecto de la primera pregunta, cuando mencioné que se incentivó la competencia, lo hice en el contexto de que en esa época el sistema de acreditación era bastante precario, por decirlo de alguna manera. Por eso, durante la discusión también se ha considerado cambiar el sistema de acreditación, que hoy es mucho más exigente y tiene mayores fiscalizaciones que en aquella época.

Si bien en ese momento las instituciones no eran de alta calidad, trataban de mejorar para perfilarse según la acreditación de la época, que claramente tenía deficiencias. Por eso hice referencia a que el sistema de financiamiento no es el único problema que existe en la educación superior, debemos reconocer que hay otros, por ejemplo, aquello que me preguntaban sobre el primer quintil, su sobreendeudamiento y la carga que conlleva. Obviamente, existe un problema de mercado laboral y también de ingresos.

Por lo mismo, hago referencia a que no se trata solamente de un problema de financiamiento, sino también hay que considerar la calidad de las instituciones. Existen problemas con el mercado laboral al que pueden optar los estudiantes, y sin duda eso afecta a las personas del primer quintil, porque han entrado mayoritariamente a instituciones que no tienen, por ejemplo, los cinco años de acreditación. La matrícula se concentra principalmente en institutos profesionales y en centros de formación técnica, que ya sabemos tienen grandes problemas de calidad.

A lo que me refiero cuando digo que el CAE cumplió su objetivo es que lo sí lo hizo porque existe una mayor cobertura, y para eso se creó el Crédito con Aval del Estado. Sin embargo, se detectaron muchos problemas que deben ser mejorados en el tiempo en relación con la calidad de las instituciones, con el mercado laboral y con el sobreendeudamiento, principalmente en los alumnos del primer quintil, aspecto que debemos observar con mayor detención.

En cuanto a los proyectos presentados por el Presidente Sebastián Piñera y por el gobierno de Michelle Bachelet, las diferencias no son muchas, sino que son bastante similares. Sin embargo, el Sistema de Financiamiento Solidario (SIFS) se ha adecuando mucho más a la realidad del país que, incluso, los otros dos créditos, pues ninguno de los dos abordaba el problema ciento por ciento. Ahora está mucho más aterrizado.

Respecto de la gratuidad y la relación de los créditos del Estado, en que a menor acreditación mayores recursos, debo decir que el Crédito con Aval del Estado tiene esa funcionalidad, al contrario de la gratuidad que exige muchos más niveles de acreditación.

Eso también está recogido en el nuevo Sistema de Financiamiento Solidario, en el sentido de que el porcentaje que se entrega a las instituciones de educación superior respecto de la acreditación es distinto, y va por niveles.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Perdón, pregunté la opinión que ustedes tienen de exigir menor calidad y que se entreguen mayores recursos. ¿Cuál es su opinión frente a eso? Todos entendemos que la gratuidad exige cuatro años de acreditación y el proyecto de ley que se analiza en el Senado exige menos calidad y entrega mayores recursos. Repito, ¿qué opinión tienen de eso? Considerando, además, toda la historia de problemas de calidad que tienen las instituciones de educación superior en Chile.

La señorita **BRAVO** (doña Macarena).- Sí, creo que en la gratuidad quizá es distinto en los niveles de acreditación, porque son mayores los recursos que se entregan y debe haber un nivel más alto de exigencia. Por otro lado, el crédito del Estado para el financiamiento de la educación superior, sin duda, va a generar gastos, aunque es menos costoso que el CAE, sin embargo, esta espera se ha retribuido y ser un sistema solidario entre los estudiantes de educación superior, así cuando egresa un estudiante y comienza a pagar, se pueda financiar la educación de otro.

Por lo tanto, no sé cuál habrá sido el criterio exacto, pero en nuestra opinión considero que los niveles de acreditación establecidos en el Sistema de Financiamiento Solidario son los adecuados para los recursos que se están entregando y para la contribución que tiene el estudiante al respecto. La gratuidad incurre en muchos más gastos que un sistema de crédito.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Es decir, ustedes están de acuerdo con que a menor calidad se entregue más plata.

La señorita **BRAVO** (doña Macarena).- No, no a menor calidad, porque eso es distinto. Hay niveles de ingresos que se entregan según la acreditación de la universidad. Hoy el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), tiene mayores exigencias en la acreditación de las instituciones de educación superior.

Actualmente la acreditación no es la misma que se hacía cuando se implementó el Crédito con Aval del Estado, pues las exigencias son distintas y los recursos se entregan de manera distinta entre la gratuidad y el Sistema de Financiamiento Solidario.

Por lo tanto, creo que está adecuado al orden que establece el proyecto, porque es por la brecha, es decir, dependiendo de la vulnerabilidad del estudiante y la acreditación de la universidad, es el porcentaje que se va entregando a las instituciones.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señorita Presidenta, me ha hecho reflexionar algo que no tenía tan interiorizado. Cuando se crea el CAE se busca que más estudiantes tengan acceso, pero lo justo y lo lógico hubiese sido haber ampliado el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) a los estudiantes que estuvieran en otras universidades, con la acreditación y con los requisitos que se necesitan.

Entonces, cuesta entender por qué se hace un crédito distinto, con condiciones distintas, para alumnos más vulnerables que una parte de los del Fondo Solidario. Eso me llama la atención, pero se reafirma con esta creación del CAE -no lo tenía tan interiorizado-, cuando efectivamente hay una explosión en las universidades por tener alumnos y este beneficio, pues ganaban todos. En ese sentido, ¿por qué no hay una rebaja en la tasa de interés si efectivamente llegó más gente de la que se esperaba?

No sé qué nos podrían responder hoy al respecto, porque es difícil mirar con los ojos de hoy en que nos parece un crédito usurero, y por algo se genera -con mucha justicia- todo el movimiento social, para mejorar las condiciones. Probablemente, si hubiese sido en justicia con un fondo solidario, no habría habido ninguna irrupción, porque habría sido lo justo. De hecho, hasta hoy no he visto marchas en contra del Fondo Solidario,

el que me parece tremendamente injusto que solo sea para un grupo de universidades.

Además, si se suma a eso que en 2008, en el gobierno de la Presidenta Bachelet, el CAE no nace con la petición de embargo inicialmente, sino que eso se agrega después. No sé si dos o tres años después en la comisión se autoriza por parte de la Presidenta que se pueda hacer el embargo, porque la tasa de retorno no recuerdo qué tan mala era, pero creo que es peor la del Fondo Solidario que la que ha tenido el CAE.

Entonces, ¿cuál es la reflexión que debiéramos tener en esta comisión en el sentido de que se busca responsabilidades? Entendiendo el contexto de la situación, ¿hacia dónde se recomendaría ir? Porque cuesta mirar ni tampoco sería justo que "se cargara la mata" al gobierno del momento, porque hay que decir que fue una reforma del gobierno del entonces Presidente Lagos, pero aprobada por todos los sectores políticos.

De acuerdo con su experiencia, ¿dónde debiéramos poner los ojos en la reflexión final que debe hacer la comisión? También hubo mucho abuso por parte de los bancos que usaron este logo en los convenios y no tenían los requisitos. ¿Están identificados esos casos? ¿Será justo pedir, más que la responsabilidad del Estado, la responsabilidad de aquellas instituciones? Quiero su comentario al respecto, sé que es difícil, porque no sabemos bien cuáles son los bancos y, finalmente, también es un acto de fe, por parte de los estudiantes, saber qué tan engañados fueron en la firma de ese convenio. ¿Cómo podemos orientar nuestras conclusiones en la comisión? Más allá de las mejoras, porque el "CAE murió tal como está".

También, la condonación de la deuda total es un disparate, dadas todas las urgencias sociales que hay es imposible que sea así. Sin embargo, ¿qué sería lo justo y cómo identificarlo?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tengo algunas preguntas que se relacionan con lo que ha

planteado la diputada Hoffmann, así que lo voy a vincular.

Uno de los temas que hemos conversado en la comisión tiene que ver con la sobrecarga que habría representado este crédito para los estudiantes. Usted puso dentro de los consensos, el sobreendeudamiento. Eso quiero vincularlo. Si este crédito fuera un crédito que no tuviera una ley especial -por cierto, la tiene-, o sea, si se tratara de otro crédito con estas mismas condiciones habría situaciones ilegales o abusivas. No las podemos calificar -está en discusión si las podemos calificar- de esta manera por las condiciones particulares de la ley especial.

Entonces, me gustaría que se refiriera a ese tema en particular, a lo que significa para los estudiantes o para los egresados endeudados tener peores condiciones respecto de la adquisición de cualquier otro crédito y si cree que es justificable o no. Por eso, señalé que vale la pena vincularlo con lo que dijo la diputada Hoffmann, porque es precisamente una de las aristas que la comisión ha desarrollado.

La otra pregunta, es respecto del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU). La diputada Hoffmann mencionó que una posibilidad hubiese sido ampliar ese crédito y se pregunta por qué hacer la diferencia con el Crédito con Aval del Estado. No estoy de acuerdo con eso, pero basado en que se tuviera un acuerdo de que eso debió haber sido lo que se ampliara, a mí me queda la duda de por qué este fondo, esta nueva propuesta, no considera tener la misma situación que el Fondo Solidario de Crédito Universitario.

El Fondo Solidario tiene un ingreso contingente menor en algunos casos de 5 por ciento.

Entonces, si estuviésemos de acuerdo en que todas las instituciones y todos los estudiantes deberían recibir los mismos beneficios por qué no se consideran las mejores condiciones del fondo solidario como propuesta.

Tengo otras preguntas, pero esas dos están vinculadas con lo que se ha planteado.

El señor **PARDO**.- Para precisar más el tema, ¿ustedes advierten alguna fundamentación técnica para no haber aplicado las mismas condiciones o similares del fondo solidario al nuevo CAE cuando se debatió?

Uno entiende que a mayor riesgo, mayor tasa de interés. Eso puede explicar las altas tasas de interés del CAE, pero había una garantía del Estado.

Entonces, ¿cómo se entiende que un crédito, con altas tasas de interés y con garantía del Estado, no haya concitado el entusiasmo de toda la banca? Entendemos que fue muy restringido en ese sentido.

¿Cuáles fueron los problemas internos que hicieron que el CAE no funcionara como se pronosticara, en qué momento se desborda y por qué se hace necesario el tema de las recargas y las recompras?

La señora **BRAVO** (doña Macarena).- Respecto de la pregunta de la diputada María José Hoffmann sobre qué sería lo justo, diferenciando si el fondo solidario de crédito universitario podría haberse expandido en la época para igualar las condiciones de los estudiantes de todas las instituciones de educación superior, estuve viendo algunas entrevistas del entonces ministro Sergio Bitar quien decía que el Estado no tenía recursos para financiar un nuevo crédito porque ya entregaba altos montos a universidades del CRUCH, las que no tenían la capacidad para cobrar y, por tanto, no estaban obteniendo los recursos para seguir autofinanciando ese beneficio. Esa sería una de las principales razones de por qué se optó por el crédito con aval de Estado incluyendo a la banca, ya que la recuperación del fondo solidario para el Estado estaba siendo muy baja y como consecuencia estaban complicados con los recursos destinados a ese crédito y se hacía imposible asumir el costo de más crédito para estudiantes de educación superior.

En ese sentido, como lo he mencionado, el crédito con aval del Estado ha tenido problemas que no fueron

previstos en la época y que hoy podemos ir resolviendo punto a punto, considerando que el sistema de financiamiento de la educación superior no es el único problema.

Claramente, el crédito con aval del Estado, debido a su alta tasa de interés, ya que a mayor riesgo hay mayor tasa de interés, se podría haber prevenido. Sergio Bitar en su momento dice que esto tendría que haber sido rebajado, pero no lo hicieron con anterioridad y como consecuencia se generó una sobrecarga para las familias. Respecto de la comparación del fondo solidario con el nuevo sistema de financiamiento solidario que propone el gobierno, el Ejecutivo ha explicado que la diferencia es que el fondo solidario es contingente al 5 por ciento del ingreso y este otro al 10 por ciento. Sin embargo, tiene otras medidas más beneficiosas. También se trata de buscar un punto de equilibrio, porque el Estado entrega recursos a las distintas necesidades sociales como salud y otras.

Así como era difícil con el fondo solidario al 5 por ciento tener la recuperación del crédito también hay que buscar una fórmula para que este nuevo crédito sea sustentable y que no volvamos a tener los mismos problemas que con el CAE.

Respecto de la banca, Chile cuenta con una regulación bastante buena en comparación con otros países, con exigencias, tope máximo de interés, etcétera. Sin duda que en la negociación se podría haber llegado a mejores resultados; sin embargo, hay que tener en cuenta que fue una negociación que hizo el gobierno de turno con la banca y que ellos firmaron esos contratos.

Habría que investigar en profundidad cuál era la relación ya que, por ejemplo -lo decía el diputado Pardo-, había una garantía estatal y la banca podría haber bajado más el interés. Sin duda que se podría haber hecho, pero no conozco en profundidad por qué no fue considerado.

Se entiende también que la banca tenía que resguardar la recuperación del crédito para poder seguir solventando otros créditos, etcétera.

La señora **GIRARDI**.- También le pregunté cuánto habría ganado la banca.

La señora **BRAVO** (doña Macarena).- Respecto de los montos, estuve revisando las comisiones anteriores a esta. El Estado ha invertido mucho en la recuperación de la compra de cartera, que es aproximadamente el 73 por ciento del gasto que ha tenido el crédito con aval del Estado respecto de la distribución de la banca.

El señor **PARDO**.- ¿En qué año se disparó la recompra de cartera?

La señora **BRAVO** (doña Macarena).- No lo tengo claro, pero creo que desde sus inicios ha sido así porque el crédito con aval del Estado presentó problemas como desertores, egresados que no tenían trabajo y no podían pagar la cuota, etcétera.

La señora **GIRARDI**.- Además, con intereses mucho más altos.

La señora **BRAVO** (doña Macarena).- Claro, con intereses más altos.

La Presidenta tenía una pregunta sobre la banca.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Sí. Preguntaba el caso particular de los estudiantes y la sobrecarga que significa. En la discusión está si son cláusulas abusivas o ilegales a las que se ven expuestos. Se reconoce que estas condiciones en otros créditos sí serían ilegales o abusivas y la discusión está respecto de si se aplica el mismo criterio en estos créditos.

En Chile con otros créditos se tiene condiciones más favorables que cuando se trata de un crédito con aval del Estado para educación. ¿Cómo evalúan esta situación?

La señora **BRAVO** (doña Macarena).- Al respecto, según las cifras entregadas en la comisión observo que el crédito con aval del Estado es uno de los menos costosos para los estudiantes en comparación con los que entregan los bancos para educación en forma personal.

Por ejemplo, pertenezco al segundo quintil y soy beneficiaria del CAE en este momento. Pago alrededor de 38.000 pesos mensuales, pero una persona de mi trabajo está pagando mucho más por un crédito del banco. Paga casi 160.000 pesos, va en la cuota 53 y su interés es del 5,9 por ciento.

A pesar de aquello, el CAE requiere cambios, tal como se ha visto en la comisión, pero no es más injusto que los créditos que entrega el banco a los estudiantes en forma personal o cuando los papás piden un crédito para la educación de sus hijos. Las condiciones son peores.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Otra pregunta apuntaba a los otros créditos, no a los destinados para educación.

Se supone que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras vigila que los créditos no tengan cláusulas abusivas y hay ciertas normas respecto de los créditos que, aparentemente, no están en los créditos del CAE y de otros.

La señora **BRAVO** (doña Macarena).- Sé que hace algunos años se estudió respecto de los créditos de educación que entregaba el banco a nivel personal, no los créditos con aval de Estado, y se les puso una tasa de interés tope, una restricción, porque antes podían poner la que quisieran. Había tasas al 8 por ciento sin una justificación para exigir altas tasas de interés.

En cuanto a si es más justo o no, la verdad es que no he investigado los créditos que entrega la banca de forma privada, en general, en comparación con el crédito con aval del Estado. Por ello, no puedo dar una respuesta detallada y técnica.

Respecto de las cláusulas abusivas que pueda tener el Crédito con Aval de Estado, como dije anteriormente, este es un contrato que se hizo con el Estado. Ellos conocían sus cláusulas. Hay que profundizar en por qué tomaron la decisión de que eso fuera así. De cierta forma, el banco no ha provocado una injusticia arbitraria, porque es lo que él negoció. En ese sentido, está cumpliendo la ley.

Por lo tanto, no podemos decir que el banco es usurero. Podemos tener una opinión respecto de si está bien o si está mal, y estudiar la necesidad de cambiar esas cosas. Pero no sé si lo llamaría abuso regulado. No sé cuál habrá sido la situación específica para haber llegado a esos acuerdos en la época, pero la banca, en Chile, siempre ha sido bien regulada.

El señor **PARDO**.- Esto es bien relevante para la investigación que lleva la comisión, porque, siguiendo la explicación de la expositora, lo que aquí ocurrió es que la banca aplicó las tasas normales y convencionales similares a otros créditos. Lo que el Estado y quienes negociaron esto no hicieron fue establecer, de manera conveniente, que la recompra y la recarga que iba a hacer el Estado, compensara y recuperara el mayor valor o el valor de las tasas de interés que se estaban cobrando, porque si la tasa de interés es la misma que se le hubiera cobrado a un alumno sin aval de Estado, obviamente, el Estado, al pagar eso, debió haber contemplado los mecanismos para bajar la deuda, esa carga para el Estado, y eso es lo que, aparentemente, no estuvo contemplado en el diseño de la política del CAE.

Por lo tanto, aquí hay problemas de diseño de la política y de negociación por parte del Estado, para haber recuperado o pagado menos habida consideración de que estaba dando su aval.

No sé si entiende.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Presidenta, a propósito del último punto, quiero recordar que independientemente del porcentaje de la tasa de interés, de 6 a 2 por ciento, el Estado igual tiene que hacerse cargo de quienes no pueden pagar, incluso la rebaja. O sea, no es que el Estado, por la rebaja de la tasa de interés, después tenga que hacerse cargo, en la recompra, de pagar créditos que los estudiantes no iban a poder

pagar con la tasa de interés, porque, al final, igual está subsidiando.

En relación con el tema del banco y la usura, hace un tiempo tuvimos una exposición sobre los mandatos en blanco. Más allá de lo que les fije el Estado, más allá de los criterios en los contratos -en el fondo, cuando se vende la cartera de crédito-, hay unas fórmulas que utilizan mucho los bancos, que se han tratado de regular en Chile, pero hace pocos años. O sea, las bancas sí han practicado la usura y sí han cometido abusos -hemos conocido casos escandalosos-, estableciendo mandatos donde el futuro deudor le entrega todas las potestades al banco para cobrar. En el fondo, es como la letra chica, pero es un mandato en blanco. Eso, lamentablemente, en nuestra legislación, no está debidamente regulado. Entonces, más allá de los contratos, hay fórmulas para que en esta desigual relación entre un banco -y todo el poder que tiene- y un estudiante -quien además tiene poco conocimiento de la materia-, se establezcan cláusulas abusivas. Eso pasa y sigue pasando en Chile.

Pero mi pregunta tiene que ver con la propuesta que, entiendo, a la fundación Jaime Guzmán le parece un avance, esto es la de no crédito, propuesta por el Presidente de la República. ¿Qué piensa la fundación Jaime Guzmán respecto de establecer un tipo de crédito que, de una u otra manera, sea más atractivo para las instituciones de educación superior que mantenerse o adscribir a la gratuidad? Lo pregunto porque, como decía la diputada Cristina Girardi, exige menos acreditación. Obviamente, hay una presión menos por mejorar la acreditación y mantener un ingreso. O sea, no es necesario pasar los cuatro años para mantener un ingreso, porque se puede acceder a ese mecanismo de financiamiento de nuevo crédito solidario, pero además porque pueden aumentar los precios. La gratuidad pone un tope, regula la fijación de precios de los aranceles hasta el noveno decil, y este nuevo sistema, de alguna manera, permite

revertir esa situación y que el precio quede libre de fijación desde el séptimo al noveno. Entonces, es claro que son dos incentivos, al menos, que permiten a una institución preferir estar en la lógica de créditos antes que de gratuidad.

No sé si ustedes están de acuerdo y ven con buenos ojos que la lógica más coherente para mantener el sistema en materia de financiamiento estudiantil, sean créditos y becas, y no gratuidad, porque así funcionaría una vez implementado este crédito.

Por otra parte, ¿qué efectos puede tener en los estudiantes egresados de los segmentos medios -que van a estar con la deuda del nuevo crédito- la creación de un Dicom público y la retención de salario por no pago?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- En cuanto a la "ley de protección al consumidor", efectivamente aquí hay cláusulas abusivas e ilegales, pero no está rigiendo para el caso del Crédito con Aval del Estado y para quienes lo hayan adquirido, y lo digo a título personal. Y también creo que no debieran proyectarse a un nuevo crédito, por eso es importante poner el asunto sobre la mesa.

Ahora bien, respecto del beneficio de los estudiantes, entre comillas, versus el beneficio que podrían tener las instituciones con este nuevo crédito, pido que profundicen para un entendimiento global del sistema, porque este crédito trae nuevas condiciones, entre ellas que instituciones con menos años de acreditación, que no pueden recibir otros beneficios, ahora podrían tener el crédito con aval del Estado. Pido que lo vinculen particularmente con que el crecimiento que se produce después del crédito con aval de Estado hace que el 70 por ciento de las matrículas que reciben las instituciones esté relacionado con el crédito. Entonces, hay una dependencia muy importante de ciertas instituciones respecto de la existencia del Crédito con Aval del Estado.

Finalmente, pido que realicen un balance en torno al aumento de la cobertura, que ustedes valoran como positivo, versus las limitaciones que ha tenido el crédito con aval del Estado.

La señorita **BRAVO** (doña Macarena).- Primero voy a responder la pregunta de la diputada Vallejo respecto de si este nuevo crédito de financiamiento solidario podría incentivar a la universidad a mantenerse con este crédito y no con la gratuidad.

Nuestra postura es que el nuevo sistema de financiamiento solidario complementa a la gratuidad. Tal como dije, la gratuidad universal en Chile no es posible, al menos dentro de sesenta años más, debido al crecimiento económico que exige que tenga el país para llegar a todos los estudiantes. Por lo tanto, es válido que exista un sistema de becas y créditos.

La opinión es transversal respecto de que al estudiante que no tenga los recursos para pagar la educación superior hay que darle los medios, y en eso la gratuidad se hace cargo, por lo menos en los primeros quintiles, y también lo aborda el nuevo sistema de financiamiento solidario. Sin duda, en nuestra opinión, quien pueda contribuir con su pago por la educación que ha recibido, no encuentro que exista alguna justificación para quien no lo pueda hacer y no tenga que hacerlo.

Por otra parte, creo que un sistema público-privado es válido; sin embargo, hay que generar las regulaciones necesarias para que ese sistema tenga un buen funcionamiento.

Respecto de que el nuevo sistema de crédito exige menos acreditación en las universidades de las que establece la gratuidad, ya me han preguntado al respecto y voy a insistir en que la gratuidad requiere de muchos más recursos; por lo tanto, las exigencias tienen que ser más altas, porque el Estado está destinando un gran porcentaje de recursos, los que deben ser distribuidos entre las universidades que cumplan con la exigencia de la acreditación, de manera de asegurar la calidad

académica. Sin duda, la calidad siempre será lo más importante en la educación.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Es importante lo que usted está planteando.

Lo que pasa es que a menor calidad, menor es la exigencia y, finalmente, el que paga es el alumno. En el fondo, ¿cuál es la mirada?, porque esto no es si tengo menos plata, entonces, me tengo que comprar un par de zapatos de menor calidad porque no tengo la plata; pero, en este caso, el Estado igual está financiando y está entregándole más recursos, a través de la gratuidad, a una institución que no necesariamente tiene la calidad que el alumno se merece, porque aquí no se trata de que si hay menor calidad, bueno, tengo que pasar menos plata a la institución. Es todo lo contrario, aquí el Estado les pasa más plata y el que paga finalmente el costo no es para la institución, pues esta recibe más plata por menos acreditación y el alumno es quien tiene que endeudarse por una formación más deficiente. Ese es el tema final.

Aquí no se debiera aceptar siquiera en la posibilidad de que un alumno reciba una educación de menor calidad en ninguno de los casos, aunque el estudiante la pagara completa. Reitero, uno no debiera aceptar eso; entonces, ese es el tema de fondo y sería interesante que ustedes se pudieran pronunciar.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señorita Macarena Bravo.

La señorita **BRAVO** (doña Macarena).- Señorita Presidenta, respecto de eso, no estoy llevando la discusión a que si el estudiante va a una institución de menor calidad, el Estado le da más recursos o no a la institución.

Reitero, la calidad es lo más importante en la educación y ello lo hemos podido ver en todas las discusiones que se han generado en torno a la educación superior y la escolar. Pero, como decía, la gratuidad tiene mayores

niveles de exigencia respecto de la acreditación de las universidades, porque también requiere de mayores recursos y es obvio que hay que exigir más. No digo que el sistema de financiamiento solidario tenga que exigir menos y entregar más recursos; sin embargo, en el proyecto se establece el porcentaje de recursos que se va a entregar a las universidades, en el sentido de cuánto se va a cubrir del crédito, según la acreditación que esta tenga, lo que se encuentra establecido en el proyecto y eso será por rangos de acreditación. Por ello, se han hecho varias reformas para definir cómo acreditamos a las instituciones de educación, cuáles son las exigencias -ya hemos visto los cambios que se han hecho en los distintos proyectos para abordar ese problema- y obviamente el sistema de financiamiento solidario se adecua a la exigencia que existe para la acreditación de las instituciones de educación superior. Respecto de la pregunta que me hacía la Presidenta en relación con las cláusulas abusivas, en esta discusión no estoy diciendo que no existieron, que no existen o que no van a existir. Creo que eso es algo que va más allá de la discusión del crédito con aval del Estado. Quizá hay que hacer una revisión a las leyes respectivas de esos temas, para evitar que esto vuelva a suceder. Por lo mismo, el sistema de financiamiento solidario aborda, sacada la banca, no por un tema de si es abusiva o no, sino que para resguardar los recursos que el Estado tenga y así solventar los créditos.

Acerca del balance sobre el aumento de la cobertura versus las limitaciones del crédito con aval del Estado sobre calidad y cobertura, pregunta que me hacía la Presidenta de la Comisión, nuestra posición es que para las condiciones de la época, el CAE cumplió su objetivo y, no obstante, hay que hacer cambios que van ligados a la calidad, pues, ante que cualquier cosa, siempre esta es lo más importante que pueden recibir los estudiantes. Por ello, se creó esta comisión investigadora, para indagar por qué hubo una mayor negociación con la banca

o por qué se enfocaron más en el financiamiento que en la calidad. Es cierto, se otorgó financiamiento y se logró la cobertura de la educación superior, lo que es bueno y que nos proyecta como uno de los mejores países de la Región en materia de cobertura en educación superior; sin embargo, ha habido muchos problemas de calidad en los centros de formación técnica, en los institutos profesionales y en varias universidades, y es obvio que esto ha perjudicado a los estudiantes. Esta es una discusión que todos conocemos, discusión que tiene que ver con las problemáticas que ha tenido el CAE, porque el hecho de que haya instituciones de baja calidad y que les hayan otorgado el crédito, ha generado que esos estudiantes tengan problemas cuando se enfrentan al mercado laboral, toda vez que cuando se dificulta el acceso al mercado laboral, se generan problemas para solventar el crédito, problemas que se tratan de abordar con el nuevo sistema de financiamiento.

Es importante recalcar que la gratuidad aún no llega a todas las instituciones. Por lo tanto, la eliminación del CAE no es la solución más efectiva, pues va a haber personas que también necesitan aliviar su endeudamiento o tener algún acceso para la educación superior. Por lo tanto, hay que mejorar el crédito con aval del Estado, de manera que no vuelvan a pasar las cosas que sucedieron con el CAE.

Ahora, no tengo claridad respecto de cómo funcionaría el sistema de Dicom. Leí el proyecto y no vi que se hablara sobre el Dicom; sin embargo, el tema de las deudas también se aborda bien en el sistema de financiamiento solidario, ya que promueve que sea el empleador el que sirva la deuda, el pago del crédito, mediante el descuento por planilla, para evitar que el estudiante no quiera pagar porque simplemente no quiere hacerlo; es cierto, son casos aislados, pero suceden. En el fondo, se busca resguardar que no haya un sobreendeudamiento nuevamente, permitiendo que el descuento se haga en forma automática, que no le quite tiempo al estudiante... Recuerden que el

pago en los bancos no puede pasar del 5 del mes, porque al otro día la cuota sube al 6 por ciento. Todas estas cosas no están contempladas en el sistema de financiamiento solidario.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Damos las gracias a nuestra invitada por haber concurrido a nuestra Comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 12.49 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Coordinador Taquígrafos Comisiones.

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 5 CAE)

Período Legislativo 2018-2022

**ASISTENTES A LA SESIÓN 9ª, DE FECHA 6 de agosto de 2018**

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	IVAN OJARZUN	ASesor	Dip. Girardi	
2	Fernando Ramos	Asesor a	Dip. Girardi	
3	Pablo Alvarado-Solomonca	Asesor	Dip. Mario Hueyca	
4	Japuelin M. Morillo R.	Asesor	Dip. Cosme Mellado	
5	Belisario Prieto Palma	Abogado	Estudios jurídicos	belisarioprieto@pmael.com
6	Leonardo Vilches	Jefe Gabinete	Dip. Camila Vallejo	
7	Cristóbal Kubick	Asesor	Legpres	
8	Sebastián Ayala	Asesor	Dip. Camila Rojas	
9	Diego Corvalán	Jefe Gabinete	Dip. Camila Rojas Velkenman	
10				